



CTCP-10-00837-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**ORLANDO CORREDOR ALEJO**  
Presidente  
Comité de Expertos Tributaristas  
Calle 106 No. 57 – 46 piso 6 y 7, Edificio Eco Empresarial E 3  
Ciudad



MinCIT

2-2017-013251  
2017-07-10 09:44:30 AM FOL 1  
MEDIO: Postexpress ANE  
REM WILMAR FRANCO FRANCO  
DES COMITE DE EXPERTOS TRIBUTAR

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00838-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**HERNANDO ORTIZ SOLANO**  
Presidente Comité de Expertos en Valuación de Activos y Pasivos  
Transversal 56 No. 105-37 Ofc. 603  
Bogotá



MincIT

2-2017-013255  
2017-07-10 10:04:53 AM FOL:1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: HERNANDO ORTIZ SOLANO

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



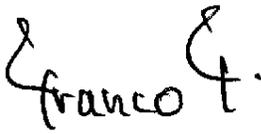


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00839-2017



MincIT

2-2017-013257  
2017-07-10 10:12:36 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: COLDEPORTES

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ CASTILLO**  
Directora  
COLDEPORTES  
Av. 68 No 55-65  
Ciudad

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciada Doctora:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



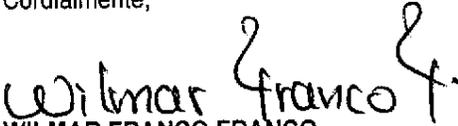


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00840-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**LUIS HUMBERTO RAMIREZ BARROS**  
Presidente  
Comité Técnico de Pequeñas y Medianas Empresas  
luish\_ramirez@aycempresarial.com

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

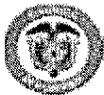
El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: Maria Amparo Pachón Pachón



CTCP-10-00841-2017

**ASOBANCARIA**

Bogotá, D.C.,

**03055**

**2017 JUL 10 P 1:36**



**Mincit**

2-2017-013246  
2017-07-10 09:29:30 AM FOL 1  
MEDIO Mensajero ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: LIZ MARCELA BEJARANO

Doctora

**LIZ MARCELA BEJARANO**

Secretaria - Comité Técnico del Sector Financiero y Sistema Documental  
Carrera 9 No. 74 - 08 Piso 9 Edificio Profinanzas  
Ciudad

**CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA**

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciada Doctora:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

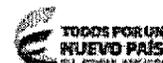
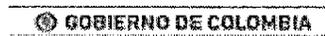
Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6

Calle 28 Nº 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v12



El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón



CTCP-10-00842-2017



MincIT

2-2017-013259  
2017-07-10 10:17:50 AM FOL: 1  
MEDIO Postexpress ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**DANIEL OLAYA**  
Mesa Educativa  
Universidad Autónoma de Occidente  
Calle 25 #115-85, Km 2, vía Cali  
Jamundí, Valle del Cauca

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@minciit.gov.co](mailto:mpachonp@minciit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón



CTCP-10-00843-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JORGE CASTAÑO GUTIERREZ**  
Superintendente Financiero  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Carrera 7 No 4- 49  
Ciudad



MincIT

2-2017-013243  
2017-07-10 09:19 59 AM FOL 1  
MEDIO: Mensajero ANE  
RFM: WILMAR FRANCO FRANCO



Superintendencia Financiera de Colombia  
Fecha: 10/07/2017 10:57 AM Radicación 2017080889-000-000 Sec. Dia: 89434  
Trámite: 2-CORRESPONDENCIA SUPER Anexos: No Entrada  
Tipo Doc: 50-SOLICITUD PRESENTACION Folios: 1  
Aplica A: - Encadenado: NO  
Remitente: 12-37 MINISTERIO DE COMERCIO, Solicitudes: \*  
Destinatario: 000000 DESPACHO DEL SUPER Teléfono: 594 02 00  
Carro: Ent: Caja: Pos: 25/07/2017

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

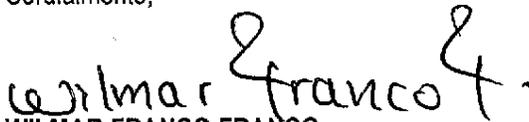


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@minciit.gov.co](mailto:mpachonp@minciit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón



CTCP-10-00844-2017

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 17-263237- -00000-0000

Bogotá, D.C.,

Fecha: 2017-07-11 10:50:43 Dep: 0 DESPACHO  
Tra: 334 REMISIINFORMA Eve:  
Act: 411 PRESENTACION Folios: 1



MinCIT

2-2017-013260  
2017-07-10 10:20:19 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
YDES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Doctor  
**PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO**  
Superintendente  
Superintendencia de Industria y Comercio  
Carrera 13 No.27-00 piso 1  
Ciudad

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



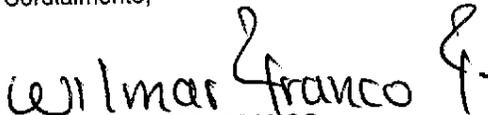


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00845-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**NORMAN JULIO MUÑOZ**  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Salud  
Avenida Ciudad de Cali # 51 -66 Pisos 6-7, Edificio World Bussines Center  
Ciudad



MinCIT

2-2017-013261  
2017-07-10 10:24:46 AM FOL:1  
MEDIO Postexpress ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
ADES: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

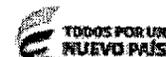
El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



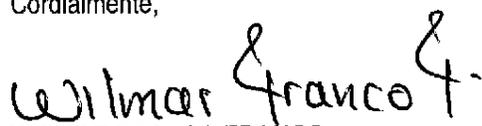


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00846-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JAIRO ALONSO MESA GUERRA**  
Superintendente  
Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No 13-49 interior 20  
Ciudad

 **MinCIT**  
2-2017-013242  
2017-07-10 09:16:46 AM FOL: 1  
ANE  
MEDIO: Mensajero  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
REC: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIA

Fecha 10/07/2017 13:45:39  
Códigos 1 Anexos 0



Origen  
Destino  
Asunto

  
SNR2017ER049066  
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA  
DP / SUPERINTENDENTE / JAIRO ALONSO  
REQUERIMIENTO

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





CTCP-10-00847-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ**  
Superintendente  
Superintendencia de Puertos y Transporte  
Calle 63 No.9ª- 45  
Ciudad



MinCIT

2-2017-013241  
2017-07-10 09:14:58 AM FOL: 1  
MEDIO Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS



No 2017-560-063799-2

Asunto **REQUERIMIENTOS INFORMACION**  
Fecha Rad 18/07/2017 16:22:36 Radicador DIANAVASQUEZ  
Destino APOYO OPERATIVO SPT  
Remitente CIJ MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TE  
www.supertransporte.gov.co CI 63 9A-45 Bogotá D.C. 3526700

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

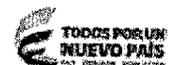
El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
www.mincit.gov.co



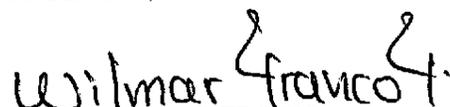


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00848-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JOSÉ MIGUEL MENDOZA DAZA**  
Superintendente  
Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios  
Carrera 18 N. 84-35  
Ciudad



MinCIT

2-2017-013240  
2017-07-10 09:12:44 AM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



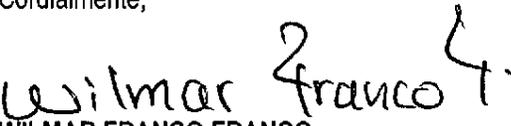


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón



CTCP-10-00849-2017

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2017-013262  
2017-07-10 10:26:43 AM FOL: 1  
MEDIO Postexpress ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Doctor  
**FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**  
Superintendente  
Superintendencia de Sociedades  
Avenida el Dorado No. 51-80  
Ciudad

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

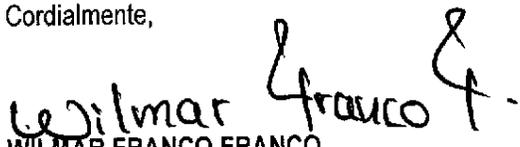


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00850-2017

Bogotá, D.C.,



Superintendencia de la Economía Solidaria  
Radicado: 20174400188232  
Fecha radicado: 12/07/2017 12:01  
Folios: 1  
Anexos: 0



MinCIT

2-2017-013239  
2017-07-10 09 03 AM FOL 1  
MEDIO: Mensajero ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
ADES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA

Doctor  
**HECTOR RUIZ VELANDIA**  
Superintendente  
Superintendencia de la Economía Solidaria  
Carrera 7 No. 31-10 piso 11  
Ciudad

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

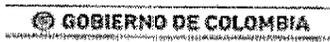
El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



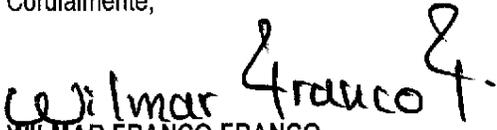


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

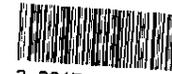
Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00851-2017

Bogotá, D.C.,



MINCIT

2-2017-013263  
2017-07-10 10:28:36 AM FOL. 1  
MEDIO: Postexpress ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES SUPERINTENDENCIA DE VIGILAN

Doctor  
**FERNANDO MARTINEZ BRAVO**  
Superintendente  
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada  
Avenida Calle 26 No. 68C – 61 Oficina 702, Centro Comercial y de Negocios Torre Central  
Ciudad

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 Nº 13A – 15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



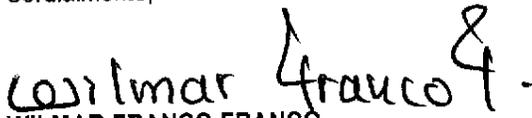


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00852-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ**  
Superintendente (E)  
Superintendencia de Subsidio Familiar  
Calle 45ª No 9-46 Barrio Palermo  
Ciudad



MincIT

2-2017-013264  
2017-07-10 10:31:55 AM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Comutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



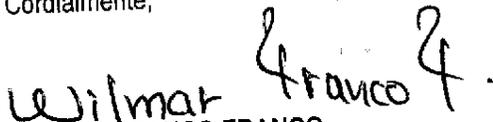


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón



CTCP-10-00853-2017



MINCIT

2-2017-013236  
2017-07-10 09:01:49 AM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: HECTOR PALOMINO

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**HECTOR PALOMINO**  
Presidente  
Comité Técnico del Sector Real  
Carrera 7 # 74 – 09, Edificio Deloitte  
Ciudad

**Deloitte.**

2017 JUL. 10

**REQUIRIDO**

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 Nº 13A – 15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



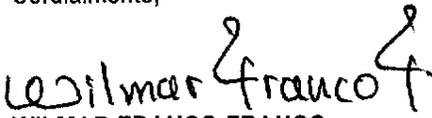


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00854-2017

Deloitte.

Bogotá, D.C.,

2017 JUL. 10

RECIBIDO



MINCIT

2-2017-013294  
2017-07-10 08:56:27 AM FOL 1  
MEDIO Mensajero ANE:  
REM WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: GUSTAVO RAMIREZ.

Doctor

**GUSTAVO RAMIREZ**

Miembro Comité de Expertos NAI

Carrera 7 No. 74-09 Edificio Deloitte

Ciudad

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



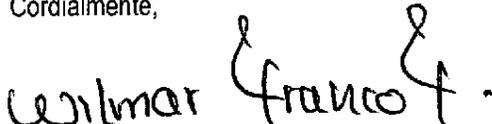
GD-FM-009.v12



Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00855-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JOSE HERNANDEZ**  
Miembro Comité de Expertos NAI  
Calle 102 A No. 47 A-09  
Ciudad



MinCIT

2-2017-013265  
2017-07-10 10:34:12 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: JOSE HERNANDEZ

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

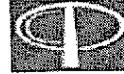
- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: Maria Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

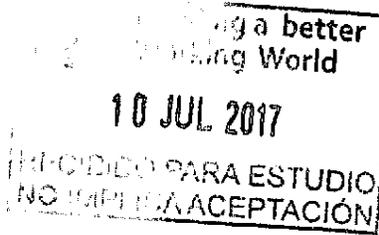
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00857-2017

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**MARIANA RODRIGUEZ**  
Miembro Comité de Expertos NAI  
Cra. 11 No. 98-07 P-3  
Ciudad



MinCIT

2-2017-013227  
2017-07-10 08:29:39 AM FOL. 1  
MEDIO: Mensajero ANE  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: MARIANA RODRIGUEZ

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciada Doctora:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

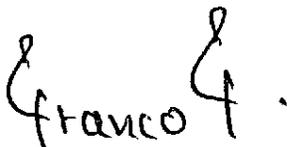




Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



CTCP-10-00858-2017



Mincit

2-2017-013249  
2017-07-10 09:36:11 AM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: JAVIER ENCISO

Bogotá, D.C.,

FRILEYVAIEKHOUSECOOPERS

Doctor  
**JAVIER ENCISO**  
Miembro del Comité de Expertos NIIF  
Ac. 100 No. 11A - 35, Bogotá  
Ciudad

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



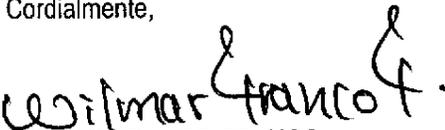


El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
POR EQUIDAD Y OPORTUNIDAD



GD-FM-009.v12



CTCP-10-00859-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**MARTIN CHOCONTA**  
Miembro del Comité de Expertos NIIF  
Carrera 7 No. 74-09 Edificio Deloitte  
Ciudad

**Deloitte.**  
2017 JUL 10  
**RECIBIDO**



MincIT

2-2017-013230  
2017-07-10 08:41:23 AM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: MARTIN CHOCONTA

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

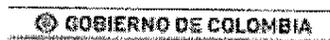
- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

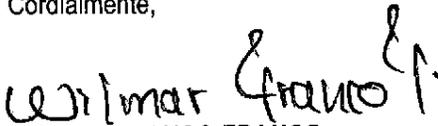




Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

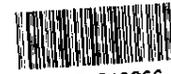
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CTCP-10-00860-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**NESTOR JIMENEZ**  
Miembro del Comité de Expertos NIIF  
Calle 102 A No. 47 A-09  
Ciudad



Mincit

2-2017-013266  
2017-07-10 10:38:14 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: NESTOR JIMENEZ

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



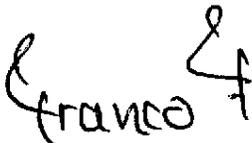
GD-FM-009.v12



Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINISTERIO DE  
COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12





CTCP-10-00861-2017



MincIT

2-2017-013226  
2017-07-10 08:26:10 AM FOL 1  
MEDIO Mensajero ANE  
REM WILMAR FRANCO FRANCO  
DES SERGIO BOTERO

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**SERGIO BOTERO**  
Miembro del Comité de Expertos NIIF  
Calle 36 No. 13-47  
Ciudad

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 Nº 13A –15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



CTCP-10-00856-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor

**GABRIEL SUAREZ**

Miembro Comité de Expertos NAI

gsuarez@cable.net.co

**Asunto:** Requerimientos de información sobre la aplicación de la NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable

Apreciado Doctor:

El IASB, organismo encargado de la emisión de los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIIF), está llevando a cabo un proceso de discusión en el mundo para conocer los efectos de la aplicación de la NIIF 13: "Revisión posterior de la implementación de la NIIF 13 Medición del valor razonable", que tiene como propósito:

- Obtener un conocimiento más profundo de las perspectivas de preparadores y usuarios sobre la utilidad de la información a revelar sobre la medición del valor razonable.
- Evaluar adicionalmente la medida y el efecto de la cuestión, así como la práctica actual.
- Comprender mejor los problemas al aplicar el valor razonable, y evaluar en qué medida es predominante y si podría ser útil ayuda adicional.
- Evaluar los problemas al aplicar los juicios en áreas específicas y si podría ser útil ayuda adicional.

Por su parte, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), cuyo miembro por Colombia es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha conformado el Grupo Técnico de Trabajo 58 (GTT 58) para dar respuesta a los requerimientos del IASB y consolidar en una comunicación formal la posición de Latinoamérica en este tema.

Para el CTCP es de alta importancia conocer la opinión de los distintos grupos de interés sobre este tema en Colombia, las cuales se convierten en una importante fuente de información que permite participar en las reuniones del Grupo de trabajo conformado por GLENIF, esto en cumplimiento de las funciones establecidas al CTCP por la Ley 1314 de 2009.

El CTCP, consolidará los comentarios que se reciban, y con base en ellos y su propio análisis participará en las reuniones de discusión del Grupo de GLENIF. También evaluará la viabilidad de remitir directamente al IASB las conclusiones y comentarios recibidos en el proceso de consulta pública a los Grupos de interés en Colombia.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



Conforme a lo anterior, el CTCP coloca a disposición de los distintos grupos de interés el documento en español (traducción no oficial) y en inglés que contiene los requerimientos de IASB, así como una presentación y un formato de las diez (10) preguntas que se espera tengan una respuesta de los distintos Grupos de Interés. Los documentos relacionados con el aludido proyecto de interpretación pueden ser consultados haciendo click en el siguiente vínculo: [http://www.ctcp.gov.co/ctcp\\_discusion.php](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_discusion.php).

Los comentarios, por favor remitirlos a la dirección electrónica: [mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co) antes del 31 de Julio de 2017.

Cordialmente,

**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

## **Maria Amparo Pachon Pachon - Cont**

---

**De:** Maria Amparo Pachon Pachon - Cont  
**Enviado el:** martes, 25 de julio de 2017 03:09 p.m.  
**Para:** gsuarez@cable.net.co  
**Asunto:** GTT 58  
**Datos adjuntos:** GTT 58 Gabriel Suarez Solicitud de impactos y o comentarios.pdf

Gabriel:

Buenas tardes

Espero te encuentres muy bien.

Solicito tu colaboración con comentarios al GTT 58.

Atentamente,

### **MARIA AMPARO PACHON PACHON**

*Contadora*

*Consejo Técnico de la Contaduría Pública*

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

[mpachonp@mincit.gov.co](mailto:mpachonp@mincit.gov.co)

Carrera 13 # 28-01, Piso 6

PBX: (571) 6067676, Ext. 3208; 6072530

**Bogotá D. C., Colombia**



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



